



**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y CONSULTAS DEL CONCURSO  
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ICEC  
PERIODO 2024-2025**

Fecha Consulta	Hora recepción	N°	Consultas	Respuesta
11-abr-24	13:10	1	¿Es obligatorio considerar la implementación del programa en todas las regiones de la macrozona? ¿o podemos implementar solo en algunas? Esto principalmente debido a los recursos destinados por macrozona donde se abarca un gran territorio (3 o 4 regiones).	Punto 11 de las bases administrativas indica: <i>"La Universidad adjudicataria deberá implementar el Programa ICEC en las regiones que integran la macrozona correspondiente, desarrollando las actividades según lo indicado en el Anexo N°5."</i> , en consecuencia, la universidad adjudicataria deberá implementar el Programa ICEC en todas las regiones indicadas para la macrozona a la cual postula.
11-abr-24	13:10	2	¿Es necesario que la coordinación regional se realice solo a través de un encargado residente de cada región? ¿O es posible coordinar desde la casa central donde está ubicada la Facultad de Educación de la Universidad?	Se considera relevante que la universidad adjudicataria de una macrozona mantenga una coordinación general de proyecto de la macrozona y coordinadores regionales. El coordinador de proyecto podrá realizar funciones de coordinador de la región en la cual reside y deberá quedar individualizado como tal en el anexo 3-A y 3-B.

11-abr-24	22:48	3	¿Cómo conocer los curriculum y Syllabus de los otros cursos diferentes a los ICEC de 400 horas?	La contraparte técnica Mineduc, en los plazos establecidos para la ejecución de los convenios, contactará a las instituciones adjudicadas. La estructura, temas y contenidos que guiarán la elaboración de los módulos de las acciones formativas está indicado en el Anexo N°5 eje N°2” Desarrollo de capacidades para la educación en ciencias del Siglo XXI”.
11-abr-24	22:48	4	De los equipos directivos, quienes se espera que participen de una escuela. Los jefes de UTP o deben ser los/las Directores/as?	Se espera que participe todo aquel profesional de la educación, perteneciente a los establecimientos educacionales indicados en las bases del concurso y que, a su vez, movilizan el actuar de las y los docentes en las escuelas y liceos, pudiendo ser estos coordinadores de área, UTP y/o directivos. Estos beneficiarios corresponden a profesionales de la educación que se encuentran contratados por los sostenedores para cumplir funciones permanentes en los establecimientos educacionales.
11-abr-24	22:48	5	¿Quiénes serían los líderes educativos? / equipos directivos u otras personas del territorio?	Se espera que participe todo aquel profesional de la educación, perteneciente a los establecimientos educacionales indicados en las bases del concurso, y que movilizan el actuar de las y los docentes en las escuelas y liceos, pudiendo ser estos encargados de equipos, coordinadores de área, UTP y/o directivos. Estos beneficiarios corresponden a profesionales de la educación que se encuentran contratados por los sostenedores para cumplir funciones permanentes en los establecimientos educacionales.

11-abr-24	22:48	6	¿Hasta qué fecha se estarían haciendo eventuales modificaciones a los documentos que se presentan en las bases?	El punto 8 de las Bases Administrativas hace referencia a enmiendas, consultas, aclaraciones y respuestas. Los plazos están definidos en el Anexo N°1.
11-abr-24	22:48	7	Declaración jurada 13. <i>Declaración del representante de la institución declare el cumplimiento de las rendiciones de cuentas de cualquier otro convenio suscrito con la Subsecretaría de Educación a la fecha de postulación. ¿Qué pasaría si hay un departamento de una universidad compleja que no haya rendido y que no tiene vinculación alguna con esta postulación, ni la disciplina?</i>	La declaración jurada del Anexo N°13, responde a los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 9.1 letra g), que hace referencia a las rendiciones de cuentas de la institución con la Subsecretaría de Educación. En consecuencia, si eventualmente existiera incumplimiento de la institución con la Subsecretaría de Educación al momento de postular, la postulación será declarada inadmisibile.
11-abr-24	22:48	8	¿La persona jurídica de la institución se refiere al Rector/a, de la Universidad o a su eventual representante consignada para firmar?	Quien ejerza como representante legal de la institución, deberá entregar la documentación y poderes necesarios que acrediten la personería de el o los representantes legales, autorizados a suscribir convenios, según lo indicado en el punto 9.1 letra (h) de las bases administrativas.
11-abr-24	22:48	9	La firma de la propuesta a concurso deberá ser firmada por representante legal. ¿Este representante legal debe ser Rector/a, o puede ser representante legal autorizado a suscribir convenios?	Según lo indicado en el anexo N°4, ítem I N°3. la <i>"Identificación del/la Representante Legal de la Institución. Esta información se refiere a indicar quién postuló y firmará el Convenio en el caso de adjudicar"</i> .

11-abr-24	22:48	10	Los links a qué nube: Drive, OneDrive, Dropbox o WeTransfer	Se solicita que los links se carguen a OneDrive o WeTransfer. Cabe señalar que se envía en el Link la copia de la propuesta y que para todos los casos la propuesta válida enviada por la institución corresponderá al formato físico entregado en la oficina de partes de Mineduc, según indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas.
11-abr-24	22:48	11	¿Cuáles son las condiciones geográficas administrativas?	Son aquellas características que pertenecen a la institución y cumplen los criterios indicados en el eje N°4 del Anexo N°8.
11-abr-24	22:48	12	¿Qué se entiende por autonomía escolar?	Descrito en Anexo N°5, eje 3. Se entiende como la <i>“capacidad de la comunidad educativa para la toma de decisiones y la gestión en cada uno de los ámbitos propios de su quehacer con el objeto de entregar una educación inclusiva y de calidad”</i> . Algunas de las prácticas que favorecen la autonomía, entre otras, son fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas escolares en espacios definidos con este propósito; fomentar el liderazgo distribuido y fomentar la participación del establecimiento en redes educacionales territoriales.
11-abr-24	22:48	13	¿Quiénes serían el público objetivo para el Diplomado I?	Descrito en anexo N°5, eje 2:, letra (a) el público objetivo son: docentes de Ed. Parvularia, docentes de Ed. básica, Ed. Media y profesores de educación diferencial.
11-abr-24	22:48	14	¿Quiénes serían el público objetivo para el Diplomado II?	Descrito en anexo N°5, eje 2:, letra (b) el público objetivo son docentes que enseñan ciencias y encargados de equipos de la misma área en prácticas para la educación en ciencias (encargados de área, jefes UTP, directivos)

11-abr-24	22:48	15	En el eje de fortalecimiento de la autonomía escolar, ¿cuál es el alcance del desarrollo de proyectos socio-científicos?	Los proyectos sociocientíficos, basados en el currículum nacional, abordan temas relevantes para la alfabetización científica y en consecuencia, abordan temáticas pertinentes al entorno (territorio) de las y los estudiantes. Los resultados de estos proyectos realizados por las y los estudiantes son el centro de las muestras de aprendizaje, espacio de reflexión donde participa la comunidad educativa.
11-abr-24	22:48	16	¿Quiénes pueden participar en los encuentros para la innovación escolar?	El objetivo principal de los encuentros para la innovación escolar es la institucionalización del trabajo realizado por las comunidades docentes. Para el logro del objetivo se debe propiciar la participación de los equipos técnicos directivos, no obstante, deben estar convocados los actores relevantes que permitan proyectar en los instrumentos de gestión escolar los proyectos de trabajos entre pares realizados por las y los docentes.
11-abr-24	22:48	17	¿Se pueden hacer encuentros para la innovación escolar con participantes de ambos Diplomas?	El objetivo principal de los encuentros para la innovación escolar es la institucionalización del trabajo realizado por las comunidades docentes. Para el logro del objetivo se debe propiciar la participación de los equipos técnicos directivos, no obstante, debe estar convocados los actores relevantes que permitan proyectar en los instrumentos de gestión escolar los proyectos de trabajos entre pares realizados por las y los docentes.
11-abr-24	22:48	18	¿Quiénes participan en las jornadas de coordinación nacional?	Representantes y académicos de las 6 macrozonas que participan del Programa ICEC.

11-abr-24	22:48	19	¿Quiénes participan en las jornadas de coordinación regional?	Por cada región que compone la macrozona, el encargado regional de la universidad deberá participar y convocar mesas de coordinación regional donde participen al menos: Representantes de la universidad, Secreduc respectiva, corporaciones municipales (y/o Daem) y/o servicio Locales de Educación.
11-abr-24	22:48	20	¿Cuál es la valoración que se hace sobre el desarrollo de ambos diplomados en aulas universitarias respecto de aulas de escuelas o liceos del territorio?	Con los recursos entregados por la Subsecretaria de educación la universidad no podrá destinar recursos al pago de estampillas de los diplomados. La universidad podrá valorizar como aportes los gastos que considere necesarios para el logro de los objetivos y el desarrollo de las actividades descritas en las bases.
11-abr-24	22:48	21	Respecto al acompañamiento de comunidades de aprendizajes. Estas se consideran una vez terminado ambos diplomados o se pueden acompañar con participantes egresados de otras cohortes ICEC que pertenecen al mismo territorio de ejecución de ambos diplomados.	Se considera como resultado esperado 26 sesiones presenciales de dos horas por cada comunidad en el periodo de convenio. Estas comunidades deben corresponder a aquellas indicadas en el anexo N°6. En consecuencia, las actividades de las comunidades de aprendizaje y los diplomados, no son de carácter consecutivo y ocurrirán de forma simultánea. Cabe señalar que las temporalidades estarán sujetas a la fecha de total tramitación de los convenios, la evaluación de Secreduc y la aprobación de la carta gantt presentada en el primer informe técnico.

11-abr-24	22:48	22	¿Cuál es el mínimo y máximo de participantes para cada diplomado?	Se establece un mínimo de 36 graduados para cada curso certificado por el CPEIP. Podrán obtener el Diplomado los docentes que cumplan con los requisitos de egreso de los 4 cursos y con aquellos requisitos que la universidad por normativa deba cumplir.
11-abr-24	22:48	23	¿Qué pasa con los cursos si no se logra el egreso de los 36 beneficiarios, para cada uno de los módulos (por ser estos independientes) ?,¿se vuelve a hacer convocatoria para el segundo curso?	La universidad deberá procurar que para cada curso se gradúen al menos 36 docentes. Cada docente que participe en 4 cursos podrá obtener un Diplomado otorgado por la universidad. En el caso que, en el segundo curso se incorpore un nuevo docente (debido a eventuales deserciones o reprobaciones de docentes del curso N°1), estos nuevos docentes no tendrían la posibilidad de optar al Diplomado respectivo.
11-abr-24	22:48	24	¿Cuál es el criterio para trabajar con representantes EXPLORA en el caso que en una región haya dos o tres programas EXPLORA en funcionamiento?	Corresponderá a la universidad articularse con el Programa Explora del territorio al cual pertenezcan las y los docentes participantes de las actividades propuestas por el Programa ICEC. Eventualmente la universidad podría articularse con más de un Programa Explora.
11-abr-24	22:48	25	¿Podrían indicar a qué se refiere con Proyectos de Trabajo entre Pares?	Los Proyectos de Trabajo Entre Pares (PTP), son el principal producto del eje N°1 "Intercambio de experiencias pedagógicas", las cuales son el resultado del trabajo de las comunidades de aprendizaje que abordan la reflexión permanente sobre la práctica pedagógica, reconociendo los desafíos de la educación en ciencia de su propio contexto socioterritorial, generando iniciativas de trabajo conjunto.

11-abr-24	22:48	26	¿Estos PTP será entre pares de la misma escuela, de diferentes escuelas de la misma comuna?	La cobertura esperada de comunidades por región se indica en la tabla del anexo N°6. Se espera que por cada comunidad participen 7 establecimientos. En anexo N°5 letra (d) se detalla que por cada por cada establecimiento se convocará dos docentes y un integrante del equipo directivo. Considerando el resultado del anexo N°5, eje N°1, letra (d), 5.; se espera que al menos se realice un PTP por cada comunidad. Resguardando lo indicado, un PTP podría pertenecer a una escuela/liceo o bien a varias escuelas/liceos.
11-abr-24	22:48	27	¿Quién convoca a las universidades para diseñar la malla curricular de acuerdo a las orientaciones de DEG?	La Contraparte técnica MINEDUC, en los plazos establecidos para la ejecución de los convenios, contactará a las instituciones adjudicadas. La estructura, temas y contenidos que guiarán la elaboración de los módulos está indicado en el Anexo N°5 eje N°2 Desarrollo de capacidades para la educación en ciencias del Siglo XXI.
11-abr-24	22:48	28	La tabla de la página 95 está cortada y continúa en la página 96. Por lo que se agradecerá clarificar qué y cuántos diplomados se espera que se ofrezca para el período 1 y qué y cuantos diplomados se espera se ofrezca en el período 2 para macrozona Región Metropolitana.	La Región Metropolitana deberá implementar un total de dos (2) diplomados en el periodo de convenio. Un (1) diplomado I y un (1) diplomado II. La temporalidad deberá estar propuesta en la carta Gantt indicada en el primer informe técnico.

11-abr-24	22:48	29	¿Cuántos Diplomas I se espera que se desarrollen en el año 2024 y año 2025 para Región Metropolitana?	<p>Cada universidad adjudicataria deberá desarrollar el diplomado I y diplomado II, implementando la cantidad establecida en el anexo N°9.</p> <p>En acuerdo con la contraparte técnica y la Secreduc respectiva, se evaluará en que regiones será más pertinente implementar cada diplomado.</p> <p>Específicamente para la Región Metropolitana, la universidad deberá desarrollar en el periodo de convenio solo un (1) diplomado I, que deberá quedar propuesto en la carta gantt del primer informe técnico y aprobado por la contraparte técnica.</p>
11-abr-24	22:48	30	¿Cuántos Diplomas II se espera que se desarrollen en el año 2024 y año 2025 para Región Metropolitana?	<p>Cada universidad adjudicataria deberá desarrollar el diplomado I y diplomado II, implementando la cantidad establecida en el anexo N°9.</p> <p>En acuerdo con la contraparte técnica y la Secreduc respectiva se evaluará en que regiones será más pertinente implementar cada diplomado.</p> <p>Específicamente para la Región Metropolitana, la universidad deberá desarrollar en el periodo de convenio solo un (1) diplomado II, que deberá quedar propuesto en la carta gantt del primer informe técnico y aprobado por la contraparte técnica.</p>
11-abr-24	22:48	31	¿Sería posible diseñar instrumentos de evaluación en conjunto con las otras universidades? para aplicarlos como pre y post test ya que se va a tener la misma malla curricular para ambos diplomas?	<p>La evaluación es parte del diseño de los cursos que está descrito como actividad colaborativa en el Anexo N°5, eje N°2.</p>

11-abr-24	22:48	32	<p>Cuando se plantearon trabajar/formar bajo el concepto de "liderazgo distribuido", había algún autor en particular? (se pregunta ya que en el concepto asociado a "aprendizaje profundo" mencionaron a M. Fullan)</p>	<p>El principio de "Liderazgo educativo" está descrito en el punto 2.4 de las Bases Técnicas.</p>
11-abr-24	22:48	33	<p>Para comprar los recursos de los KIT, que indica una cantidad de UF. ¿para hacer el presupuesto, se considera la UF del día de total tramitación del convenio y se congela ese valor? ¿Ya que las remesas serán en pesos, se acepta que la compra se ajuste de acuerdo a presupuesto del año 2025? (esto porque aún estamos en período de inflación y los precios tienen alta volatilidad)</p>	<p>Se debe considerar el valor de la UF del día de la presentación del proyecto.</p>

11-abr-24	22:48	34	¿Para las muestras de aprendizajes de cada comunidad de aprendizaje, podría clarificar la cantidad de profesores y estudiantes?	<p>Las muestras de aprendizaje invitan a la comunidad educativa a participar del proceso de aprendizaje de las y los estudiantes, a su vez, los Proyectos sociocientíficos invitan a una reflexión conjunta de los temas científicos de interés de una localidad/territorio abordado desde el currículum nacional.</p> <p>La Universidad deberá procurar invitar a la muestra de aprendizaje a los actores de la comunidad educativa, a los docentes del Programa ICEC y gestionar las invitaciones a otros establecimientos para poder reflexionar sobre los temas sociocientíficos de interés de cada comunidad.</p>
11-abr-24	22:48	35	Ya estamos en el año 2024. El concurso es para 2024-2025. ¿Entonces cuántos meses se ha considerado para el período 1 y período 2?	<p>El plazo ejecución no podrá exceder los 24 meses corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio con la universidad adjudicataria. Este plazo incluye ambos periodos que deberán quedar individualizados en la carta Gantt indicada en el Primer informe técnico, presentada por la universidad adjudicataria y aprobado por la contraparte técnica. La carta Gantt deberá procurar el cumplimiento de avances indicados para cada informe técnico, indicados en las Bases administrativas N°16.</p>
11-abr-24	22:48	36	¿Cuáles son los avances esperados/exigidos para el desarrollo del recurso pedagógico en el segundo y tercer informe?	<p>Al momento de la entrega del segundo informe técnico se espera un 100% de avance en los 3 recursos pedagógicos que debe elaborar cada universidad adjudicataria.</p>

11-abr-24	22:48	37	¿Quién o quiénes definen la temática del recurso pedagógico y para qué nivel o niveles?	La contraparte técnica de Mineduc entregará las orientaciones para la elaboración de los recursos pedagógicos. Los temas que guiarán cada recurso están descritos en el anexo N°5, eje N°1 letra (f).
16-abr-24	17:40	38	En las bases administrativas, respecto a los montos máximos presupuestados indicados por año 2024 y 2025, no se indica valor mínimo o máximo de la Universidad. ¿Debe ser equitativo en ambos años? ¿Hay condiciones más allá de las indicadas en el anexo 4? II. 2. d.?	Los montos máximos que transferirá la Subsecretaría de Educación a la universidad a cargo de implementar ICEC en una Macrozona, son aquellos señalados en el punto 11 de las Bases administrativas. Estos recursos serán transferidos a la universidad adjudicataria en tres cuotas, según lo indicado en el punto 17 de las Bases Administrativas. Las fechas de cada informe técnico y las transferencias están sujetos a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio. La referencia sobre transferencia de recursos y financiamiento se indican en el N°17 de las bases administrativas y sobre la rendición de cuentas en el N°18 de las mismas Bases.
16-abr-24	17:40	39	Bases administrativas, punto 21, de los gastos permitidos y no financiables, dentro de los permitidos en el d), ¿se podría considerar el gasto en servicios (electricidad, luz, agua) o el concepto de uso de salas de la institución universitaria como gasto permitido?	No se puede considerar este tipo de gastos ya que es un requisito que la institución cuente con una sede.

16-abr-24	17:40	40	Bases administrativas, punto 21, de los gastos permitidos y no financiados, ¿se puede financiar un gasto de tipo "overhead" a la institución Universitaria?	Según lo indicado en las bases administrativas en el punto 16 (informes) y el punto 18 (rendición de cuentas) las instituciones adjudicadas deberán rendir cuenta de los recursos aportados por la Subsecretaría de Educación conforme a las instrucciones y procedimientos establecidos en la Resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República. A su vez, NO se podrán incluir gastos de tipo overhead.
16-abr-24	17:40	41	Bases técnicas, anexo 5, 1. c. 6., se indican 6 charlas año 1 y 6 charlas año 2 de científicas en territorios SLEP o anticipación SLEP. En la macrozona Sur, existen 11 territorios SLEP o anticipación SLEP. De acuerdo con esto, ¿se pueden entonces repetir los territorios?	Anexo N°6 establece para la Macrozona sur 6 territorios de anticipación SLEP (4 Araucanía, 1 Los Ríos y 1 los Lagos). Se espera, al menos, 8 charlas para Araucanía, 2 para Los Ríos y 2 para los Lagos.
16-abr-24	17:40	42	Bases técnicas, anexo 5, 2. a (Diplomado I). ¿Se puede solicitar a los docentes pago de derechos de estampillas para titulación de diplomado? (misma preguntar para diplomado II)	No se puede incluir costos a las y los docentes por derechos de estampillas. Estos costos corresponderán, entre otros, al aporte valorizado que debe realizar cada universidad.
16-abr-24	17:40	43	Bases técnicas, anexo 5, 2. a (Diplomado I). ¿Cuál es la razón o argumento de la certificación de CPEIP de cada módulo por	Los cursos no son de carácter progresivo, en consecuencia, cada acción formativa debe cumplir con las certificaciones correspondientes.

			separado? (misma preguntar para diplomado II)	
16-abr-24	17:40	44	Bases técnicas, anexo 5,2.a (Diplomado I). ¿Cuál será la metodología y temporalidad de trabajo estimada para la elaboración del programa de diplomado en conjunto con las macrozonas? (misma preguntar para diplomado II)	Los tiempos estarán sujetos a la total tramitación del último acto administrativo que aprueben los convenios. Se debe considerar un tiempo de trabajo conjunto entre la contraparte técnica de Mineduc y las universidades que se adjudiquen la implementación del Programa ICEC, la certificación de los cursos, y las convocatorias respectivas por parte de cada Secreduc.
16-abr-24	17:40	45	Bases técnicas, anexo 6. La tabla de la macrozona sur indica cantidades erradas de territorios SLEP o anticipación SLEP, por ejemplo en Los Lagos se indica 1, pero al día de hoy ya existe SLEP Llanquihue y se anticipa para junio de este año SLEP Chiloé (además de SLEP Reloncaví para 2025, y otros).	Los Territorios indicados en las Bases para la Macrozona Sur no están errados. Todos los territorios (70 en total) en los que a futuro existirá un SLEP ya se encuentran previamente determinados y proyectados. Uno de los criterios para determinar los territorios de anticipación corresponde a aquellos territorios que se transformarán en SLEP el año 2027 o 2026, denominándose estos como "Territorios de anticipación SLEP". Se adjunta tabla preliminar de los territorios que serán objeto de implementación del Programa ICEC 2024-2025. Los territorios de implementación se encuentran cuantificados en el anexo N°6. Cabe señalar que el mismo anexo (N°6) indica que la implementación final al interior de cada territorio (manteniendo la cuantificación) se

				determinará en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial respectiva.
16-abr-24	17:40	46	Bases técnicas, anexo 7 – A. ¿Las horas por unidad son pedagógicas o cronológicas?	Corresponde a horas cronológicas.
16-abr-24	17:40	47	Bases técnicas, anexo 7 – B. ¿Las horas por unidad son pedagógicas o cronológicas?	Corresponde a horas cronológicas.

**Proyección de Territorios según cuantificación Anexo N°6; Sobre las macrozonas, regiones y territorios anticipación SLEP y territorios SLEP que componen una distribución territorial:**

La distribución territorial que se presenta en la tabla siguiente corresponde a la referencia geográfica donde la universidad implementará el Programa ICEC para cada una de las macrozonas. La implementación final al interior de cada territorio se determinará en conjunto con la con la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

<b>MACROZONA</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>Eventuales territorios (comunas) dónde se implementará el Programa ICEC 2024-2025</b>	<b>Territorio Anticipación SLEP o Territorio SLEP</b>
NORTE	ARICA Y PARINACOTA	Arica	CHINCHORRO
NORTE	ARICA Y PARINACOTA	Camarones	
NORTE	ARICA Y PARINACOTA	General Lagos	
NORTE	ARICA Y PARINACOTA	Putre	
NORTE	TARAPACÁ	Iquique	IQUIQUE
NORTE	ANTOFAGASTA	Ollagüe	LICANCABUR
NORTE	ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama	
NORTE	ANTOFAGASTA	María Elena	
NORTE	ANTOFAGASTA	Tocopilla	
NORTE	ATACAMA	Diego de Almagro	ATACAMA
NORTE	ATACAMA	Caldera	
NORTE	ATACAMA	Copiapó	
NORTE	ATACAMA	Tierra Amarilla	
CENTRO	COQUIMBO	Illapel	CHOAPA
CENTRO	COQUIMBO	Los Vilos	
CENTRO	COQUIMBO	Salamanca	
CENTRO	COQUIMBO	Monte Patria	LIMARI
CENTRO	COQUIMBO	Ovalle	
CENTRO	COQUIMBO	Punitaqui	
CENTRO	COQUIMBO	Río Hurtado	
CENTRO	VALPARAÍSO	La Calera	QUILLOTA
CENTRO	VALPARAÍSO	La Cruz	
CENTRO	VALPARAÍSO	Nogales	
CENTRO	VALPARAÍSO	Quillota	

CENTRO SUR	O'HIGGINS	Machalí	CACHAPOAL NORTE
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Olivar	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Rancagua	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	MOSTAZAL	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Codegua	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Peumo	CACHAPOAL COSTA
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Pichidegua	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	SAN VICENTE	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Litueche	CARDENAL CARO
CENTRO SUR	O'HIGGINS	MARCHIHUE	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Paredones	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Pichilemu	
CENTRO SUR	O'HIGGINS	Navidad	
CENTRO SUR	MAULE	Pelarco	MAULE VALLE
CENTRO SUR	MAULE	Pencahue	
CENTRO SUR	MAULE	San Clemente	
CENTRO SUR	MAULE	San Rafael	
CENTRO SUR	MAULE	Talca	
CENTRO SUR	MAULE	SAN JAVIER	
CENTRO SUR	MAULE	Río Claro	LOS CEREZOS
CENTRO SUR	MAULE	Curicó	
CENTRO SUR	MAULE	Hualañé	
CENTRO SUR	MAULE	Licantén	
CENTRO SUR	MAULE	Molina	
CENTRO SUR	MAULE	Rauco	
CENTRO SUR	MAULE	Romeral	
CENTRO SUR	MAULE	Sagrada Familia	
CENTRO SUR	MAULE	Teno	
CENTRO SUR	MAULE	Vichuquén	
CENTRO SUR	ÑUBLE	Cobquecura	COSTA ITATA
CENTRO SUR	ÑUBLE	Coelemu	
CENTRO SUR	ÑUBLE	Ninhue	
CENTRO SUR	ÑUBLE	Portezuelo	
CENTRO SUR	ÑUBLE	Quirihue	
CENTRO SUR	ÑUBLE	Ránquil	
CENTRO SUR	ÑUBLE	Treguaco	
CENTRO SUR	ÑUBLE	San Nicolás	
CENTRO SUR	BIOBÍO	Contulmo	ARAUCO SUR
CENTRO SUR	BIOBÍO	Los Álamos	
CENTRO SUR	BIOBÍO	Tirúa	

CENTRO SUR	BIOBÍO	Lebu	ARAUCO NORTE
CENTRO SUR	BIOBÍO	Arauco	
CENTRO SUR	BIOBÍO	Nacimiento	VALLE BIO BIO
CENTRO SUR	BIOBÍO	Negrete	
CENTRO SUR	BIOBÍO	San Rosendo	
CENTRO SUR	BIOBÍO	Penco	LAS CALETAS
CENTRO SUR	BIOBÍO	Talcahuano	
CENTRO SUR	BIOBÍO	Tomé	
SUR	ARAUCANÍA	Curarrehue	CAUTIN SUR
SUR	ARAUCANÍA	Freire	
SUR	ARAUCANÍA	Gorbea	
SUR	ARAUCANÍA	Loncoche	
SUR	ARAUCANÍA	Melipeuco	
SUR	ARAUCANÍA	Padre Las Casas	
SUR	ARAUCANÍA	Pitrufquén	
SUR	ARAUCANÍA	Pucón	
SUR	ARAUCANÍA	Villarrica	CAUTIN NORTE
SUR	ARAUCANÍA	Cholchol	
SUR	ARAUCANÍA	Lautaro	
SUR	ARAUCANÍA	Perquenco	
SUR	ARAUCANÍA	Temuco	
SUR	ARAUCANÍA	Vilcún	MALLECO COSTA
SUR	ARAUCANÍA	Los Sauces	
SUR	ARAUCANÍA	Lumaco	MALLECO COSTA
SUR	ARAUCANÍA	Purén	
SUR	ARAUCANÍA	Renaico	
SUR	ARAUCANÍA	Traiguén	MALLECO CORDILLERA
SUR	ARAUCANÍA	Curacautín	
SUR	ARAUCANÍA	Ercilla	
SUR	ARAUCANÍA	Lonquimay	
SUR	ARAUCANÍA	Victoria	OSORNO
SUR	LOS RÍOS	La Unión	
SUR	LOS RÍOS	Lago Ranco	
SUR	LOS RÍOS	Río Bueno	
SUR	LOS LAGOS	Puerto Octay	
SUR	LOS LAGOS	Purranque	
SUR	LOS LAGOS	Puyehue	
SUR	LOS LAGOS	Río Negro	
SUR	LOS LAGOS	San Pablo	
SUR	LOS LAGOS	San Juan de la Costa	

AUSTRAL	AYSÉN	Cisnes	AYSEN
AUSTRAL	AYSÉN	Guaitecas	
AUSTRAL	AYSÉN	Cochrane	
AUSTRAL	AYSÉN	O'Higgins	
AUSTRAL	AYSÉN	Tortel	
AUSTRAL	AYSÉN	Coyhaique	
AUSTRAL	AYSÉN	Lago Verde	
AUSTRAL	AYSÉN	Chile Chico	
AUSTRAL	AYSÉN	Río Ibáñez	
AUSTRAL	MAGALLANES	Cabo de Hornos	MAGALLANES
AUSTRAL	MAGALLANES	Laguna Blanca	
AUSTRAL	MAGALLANES	Punta Arenas	
AUSTRAL	MAGALLANES	Río Verde	
AUSTRAL	MAGALLANES	San Gregorio	
AUSTRAL	MAGALLANES	Porvenir	
AUSTRAL	MAGALLANES	Primavera	
AUSTRAL	MAGALLANES	Timaukel	
AUSTRAL	MAGALLANES	Natales	
AUSTRAL	MAGALLANES	Torres del Paine	
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Lampa	CHACABUCO
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Tiltil	
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	LOS VIÑEDOS
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	San José de Maipo	
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Paine	MAIPO SUR
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Independencia	MAPOCHO
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Recoleta	
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Curacaví	MELIPILLA
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	María Pinto	
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	Melipilla	
METROPOLITANA	Metropolitana de Santiago	San Pedro	